

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 5609/2012

ID TÍTULO: 4313786

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Europeo en Medio Ambiente y Recursos Marinos / European Master in Marine Environment and Resources por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; UNIVERSITE DE LIEGE(Bélgica); University of Southampton(Reino Unido) y Université Bordeaux 1, Sciences et Technologies(Francia)
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Université Bordeaux 1, Sciences et Technologies UNIVERSITE DE LIEGE University of Southampton
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU (LEIOA)
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO

La aplicación informática de oficialización de títulos obliga a que la denominación del Título sea “Máster Universitario en Europeo en Medio Ambiente y Recursos Marinos”, cuando, con buen criterio, la universidad lo denomina “Máster Universitario Europeo en Medio Ambiente y Recursos Marinos”.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2011. La evaluación realizada ha permitido determinar el cumplimiento, en esta propuesta, de las exigencias previstas respecto de la formación especializada y las prácticas externas, tal y como se describen en los capítulos II y III del Real Decreto 775/2011.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda definir el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizajes de los estudiantes conforme a las características del título.

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken